



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 477/2019
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante. Transfiérese agente.
Del: 07/06/2019; Boletín Oficial 10/06/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2018-54308761-APN-DA#INCUCAI, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL solicitó la transferencia a dicho organismo de la agente Da. Emiliana Teresa GAROFALO, (D.N.I. N° 27.227.139), quien revista en la planta permanente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, en UN (1) cargo Nivel B - Grado 1, Agrupamiento Profesional, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL, homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios.

Que dicha solicitud se fundamenta en que la referida agente posee un perfil que responde a las necesidades propias de los objetivos asignados al organismo de destino.

Que la presente medida no implica menoscabo moral ni económico para la citada agente, quien ha prestado su conformidad al respecto.

Que la erogación emergente de la transferencia en cuestión se efectuará con cargo a los créditos presupuestados de la Jurisdicción de origen, hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que han tomado intervención los servicios permanentes de asesoramiento jurídico de la Jurisdicción y Entidad involucrados.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, inciso b), apartado IV del Anexo I al Decreto N° 1421/02 y su modificatorio.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Transfiérese a la agente Da. Emiliana Teresa GAROFALO, (D.N.I. N° 27.227.139), quien revista en UN (1) cargo Nivel B - Grado 1, Agrupamiento Profesional, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, de la planta permanente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, con su respectivo cargo y nivel escalafonario, a la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE,

organismo descentralizado actuante en la órbita del citado Ministerio.

Art. 2°.- La agente transferida por el artículo 1° de la presente medida, mantendrá su actual nivel, grado, agrupamiento y tramo de revista alcanzados en su carrera administrativa.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo será atendido con cargo a las partidas específicas del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Carolina Stanley.

